Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad"
Resolución HMIST N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" – PLURIANUAL ID N° 396.614 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 31 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD. --

Asunción, 5 de octubre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD" PLURIANUAL Ñ ID N° 396.614**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 31 ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD" Plurianual ID N° 396.614.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por Dr. Diego Britez, en representación de la Dirección General, el señor Ruben Dario Guerreño, en representación del Departamento Administrativo, la Lic. Caren Estela Arce, en representación de la Sección Compras y Suministros, la señora Carla Rocio Maldonado, en representación del Departamento de Fiscalización, todos funcionarios del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 4 de octubre del 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Fundado en todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación ha concluido el análisis de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta, ha seleccionado las ofertas que reúnen satisfactoriamente las condiciones legales, técnicas, financieras, de experiencia, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que han demostrado cumplir con las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presentan los que asegura las mejores condiciones para satisfacer las necesidades con oportunidad, y recomienda la Adjudicación a los oferentes **CASA MODIGA S.A., MENEVA S.R.L., SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A. y DON MANUEL**"

...///

Hoja 1 de 5.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA TRINIDAD
Dirección General
Sima. Trinidad

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad"
Resolución HMIST N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" – PLURIANUAL ID N° 396.614 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD. --

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3417/2021 de fecha 23 de junio de 2021 correspondiente al PAC institucional 396.614, cuyo monto para el ejercicio fiscal 2021 en fuente de financiamiento 10 es de G 30.470.275 y fuente de financiamiento 30 es de G 99.996.046 cuya sumatoria asciende a la suma de G. 130.466.321 (guaraníes Ciento treinta millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos veinte y uno)-.-Constancia de Plurianualidad: Según Formulario F-G04: PLURIANUAL con fuente de financiamiento 10 cuyo monto asciende a G 206.029.535 (guaraníes Doscientos seis millones veinte y nueve mil quinientos treinta y cinco), y Formulario F-G04:PLURIANUAL con fuente de financiamiento 30 cuyo monto asciende a 100.000.000 (guaraníes Cien millones),

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4° de la presente Resolución. La Designación de los Miembros del comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional – (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE L EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2 del Anexo I, se establece cuanto sigue: "Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones" (Sic.)

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA TRINIDAD
Dirección General
Stma. Trinidad

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad"
Resolución HMIST N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" – PLURIANUAL ID N° 396.614 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 31 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD. --

Que, por Nota DOC/UTA N° 319/2021 de fecha 29 de setiembre del 2021 la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado la autorización de continuidad de proceso no sin antes poner a conocimiento las observaciones realizadas al proceso, que deberán ser considerado antes de formalizar la adjudicación a fin de ajustarse a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones publicas.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, la suscripción de la presente Resolución, como así también, a conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad suscriba la Resolución de adjudicación el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST"-PLURIANUAL ID N° 396.614**.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 3914 de fecha 11 de setiembre de 2020, se designa al Dr. NICK DERLYS ELADIO OCAMPOS, como Director del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 **"ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD"–PLURIANUAL ID N° 396.614,** CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 31 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD, **de acuerdo al siguiente detalle:**

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA TRINIDAD
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General
Stma. Trinidad

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad"
Resolución HMIST N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" – PLURIANUAL ID N° 396.614 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD. --

Item	OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CASA MODIGA S.A.	80001423-5	19,27,30,31,32,43	38.629.356
2	MENEVA S.R.L.	80024014-6	21,24,25,26,29,41,42,44,48,52	51.462.504
3	SAMAL S.R.L.	80044730-1	34,37,38	68.880.000
4	GRIMEX S.A.	80008378-4	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,22,23,28,33,35,36,45,46,47,49,50,51,53,54,56,57,58	109.720.205
5	DON MANUEL	422925-8	1,2,3,4,39,40,55	120.782.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO				389.474.465

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs.389.474.465.- (Guaraníes Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco).---------

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, sea el encargado de la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además dela vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel cumplimiento del Contrato, al cabo delos 15 (quince) días posteriores dela firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año. -

Artículo 5º. Disponer que el Administrador de Contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la dirección General de Administración y Finanzas. ---

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA TRINIDAD
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General
Stma. Trinidad

Dr. Nick Ocampos
Director General HMIST

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad"
Resolución HMIST N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" – PLURIANUAL ID N° 396.614 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 31 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD. --

Artículo 6°. Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Articulo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad.

Articulo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 Objeto del Gasto 311.-

Articulo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Pública, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Articulo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA TRINIDAD
Dirección General
Stma. Trinidad

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

DR. NICK OCAMPOS
Director
Hosp. Mat. Inf. Santísima Trinidad

...///